

ACUERDO No. 263-CNR/2014. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número seis: **Adquisiciones y Contrataciones. Punto número seis punto dos: Licitación Pública No. LP-08/2014-CNR “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**; de la sesión ordinaria número veinticinco, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día veintiséis de noviembre de dos mil catorce; punto expuesto por el señor Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional -UACI-, licenciado José Ángel Villeda Castillo, y

CONSIDERANDO:

- I) Que el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 227-CNR/2014, de fecha 15 de octubre del presente año, autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar la Licitación Pública No. LP-08/2014-CNR “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, aprobó las Bases de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de esa licitación; se vendieron Bases los días 23 y 24 de octubre de 2014, pudiendo además adquirirlas de forma gratuita en el Sistema de divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; y adquirieron el pliego de bases ocho (8) sociedades;
- III) Que la recepción y apertura de ofertas se realizó el día 10 de noviembre del presente año, habiendo presentado ofertas las sociedades: MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; TECNASA ES, S.A. DE C.V.; y GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.;
- IV) Que los criterios de evaluación de los sobres No. 1, 2 y 3 en cuanto a la capacidad legal son cumple/no cumple; la capacidad financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; a la evaluación técnica se le asignan 100 puntos como máximo y 85 puntos como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica, el criterio es el precio más favorable por ítem. La Comisión de Evaluación de Ofertas determinó en esta etapa, que las ofertas presentadas por las tres sociedades, luego de subsanar prevenciones, cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, por lo que las tres ofertas se consideraron elegibles para continuar con la evaluación financiera;
- V) Que de acuerdo a la evaluación financiera de las ofertantes TECNASA ES, S.A. DE C.V.; GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; y MARTINEXSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., obtuvieron el puntaje de CIEN (100) puntos cada una, concluyendo que han alcanzado y superado el puntaje mínimo requerido de SETENTA (70) puntos según lo establecido en los criterios de evaluación y en el numeral 33 Evaluación del sobre N° 1 Evaluación Financiera de las Bases de Licitación, por lo que se consideraron ELEGIBLES para continuar con la evaluación técnica. Una vez evaluados todos los aspectos técnicos de las ofertas presentadas por las sociedades participantes; y habiendo superado el puntaje mínimo de OCHENTA Y CINCO (85) puntos establecido en el numeral 34 Evaluación del sobre N° 2 Evaluación Técnica de las Bases de Licitación, se recomienda considerar ELEGIBLE únicamente a la sociedad GBM

DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., para continuar con el proceso de evaluación económica. De conformidad a los numerales 35 “Evaluación del Sobre N° 3, Evaluación Económica” párrafo 4° “El CNR no está obligado a aceptar la oferta con el precio más bajo por ítem, ni ninguna otra de las ofertas que reciba, si éstas no se ajustan totalmente a los términos y condiciones de estas Bases de Licitación”. Es importante aclarar que el único ofertante que cumplió y se ajustó totalmente a los términos y condiciones de las Bases de Licitación, fue la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., cumpliendo con la evaluación legal y superando además los porcentajes establecidos en las evaluaciones financiera y técnica;

VI) Habiendo finalizado el proceso de evaluación económica y de conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP; 56 del RELACAP; y Sección II “Evaluación de Ofertas” numerales 35 párrafo 4°; 37 párrafos 4° al 6° de las Bases de Licitación, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda: ADJUDICAR la Licitación Pública LP-08/2014-CNR denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, hasta por un monto total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 95/100 DÓLARES (US\$138,716.95) IVA INCLUIDO, a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso, emitida por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional mediante memorando UFI/479/2014, de fecha 13 de agosto del 2014;

VII) Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, 82 Bis “Administradores de Contratos” y 6.10 “Administración de Contratos” del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, y demás disposiciones legales citadas, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: **a)** adjudicar la Licitación Pública LP-08/2014-CNR denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, hasta por un monto total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 95/100 DÓLARES (US\$138,716.95) IVA incluido, a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso de licitación, para el plazo comprendido a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2014; **b)** nombrar como Administrador del Contrato, al señor Julio César Sierra Marengo, Coordinador de la Unidad de Servidores de la Gerencia de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información; y **c)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado;

POR TANTO, de conformidad a los artículos 55, 56 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP; 56 de su Reglamento; Sección II “Evaluación de Ofertas” numerales 35, 37 párrafos 4° al y 6° de las Bases de la Licitación; y 6.10 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la UNAC-dependencia del Ministerio de Hacienda,

ACUERDA: I) adjudicar la Licitación Pública LP-08/2014-CNR denominada “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS SAN (STORAGE AREA NETWORK, RED DE ALMACENAMIENTO), Y DE UN SERVIDOR PARA APLICACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”, hasta por un monto total de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS 95/100 DÓLARES (US\$138,716.95) que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios –IVA-, a la sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., monto que se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a este proceso de licitación; para el plazo comprendido a partir de la suscripción del contrato al 31 de diciembre de 2014; **II)** nombrar como Administrador del Contrato, al señor Julio César Sierra Marengo, Coordinador de la Unidad de Servidores de la Gerencia de Infraestructura Informática, de la Dirección de Tecnología de la Información; y **III)** autorizar al Director Ejecutivo para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América. San Salvador, veintiséis de noviembre de dos mil catorce. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Carales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz

